



Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia la fecha y lugar de exposición de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a los Procedimientos de estabilización, por el sistema de concurso-oposición para el ingreso libre y de reserva por discapacidad convocados por Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, modificada por la Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Subsecretaría.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, (BOE de 30 de diciembre) por la que se convocan procedimientos de estabilización, por el sistema de concurso-oposición para el ingreso libre y de reserva por discapacidad, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional y la adquisición de nuevas especialidades, modificada por la Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Subsecretaría (BOE de 24 de marzo),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Anunciar la exposición, a partir del 12 de junio de 2023, en las Direcciones Provinciales de este Departamento en Ceuta y Melilla, en la web de este Ministerio <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/oposiciones/funcionarios-docentes/oposiciones-ministerio-profesores-secundaria.html> y en el en el Portal Web *Punto de Acceso General electrónico: Tu punto de acceso a las Administraciones Públicas*, <https://administracion.gob.es>, de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a estos procedimientos selectivos, con las indicaciones que en las mismas se hacen respecto a cada aspirante.

Los interesados podrán interponer contra esta lista recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan su domicilio o bien ante la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1. i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 74.1. i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, y ante el mismo órgano que ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, (BOE de 2 octubre) de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Liborio López García

